

VERSICULO VLTIMO.

Tunc acceptabis Sacrificium iustitiae, Oblationes, & Holocausta; tunc imponent super Altare tuum vitulos. Psalm. 50. 20.

Entonces aceptarás el Sacrificio de Justicia, las Oblaciones, y los Holocaustos: entonces pondrán bezeros sobre tu Altar.

I. **C**onsidera, como el Versiculo presente comprueba la inteligencia del precedente; esto es, que la Jerusalem suspirada aqui de David, era en la verdad la Iglesia de Christo: pues esta es aquella, en donde abundan las grandes Víctimas, que fuera de ella era vano el buscarlas. Y primeramente: en donde estuvieron aquellos Sacrificios hermosísimos de justicia, que ay entre nosotros? Muchísimos, no ay duda, fueron antiguamente los Sacrificios, que se ofrecían à Dios, pues se le ofrecían de millares en millares. Pero ninguno verdaderamente fue de justi-

cia: y esto por dos capítulos. Primero, porque la justicia pide, que quien peca sea castigado, y no que sea castigado quien no pecó. Y con todo, siendo el hombre el que avia pecado, no era en aquellos Sacrificios castigado el hombre, sino castigado vn animal, pues vn animal era en cada vno de ellos el Sacrificado. Segundo, porque la justicia nunca se llama paga, si en ella no se llega à la igualdad entre la satisfacción, y la ofensa. Y bien, que igualdad podia hallarse entre aquellas ofensas, que Dios recibia de el hombre, y aquellos Sacrificios, que el hombre bovia despues à Dios

Dios por satisfacción? Ninguna en ningun modo. Por donde no ay, para que maravillarse, que la Justicia Divina, diese entonces pruebas tan espantosas de su furor sobre el Vniverso. Nunca se encontraba el camino de aplacarla: *Acafo*, dezia Micheas, *se puede aplacar el Señor, en muchos millares de Machos de Cabrio gordos.* (1) Aora no

(1) *Mich. 6. 7.* Nunquid placari potest Dominus in multis millibus hircorum pinguium.

(2) *Tunc acceptabis sacrificium.*

(3) *Sacrificia.*

(4) *Ephes. 5. 1.* Tradidit semetipsum pro nobis Oblationem, & Hostiam Deo, in odorem suavitatis.

(5) *Oblationem,*

se puede dezir lo mismo: En la Iglesia de Christo, se encuentran à cada passo sacrificios de Justicia; tantos son en ella los hombres, castigadores asperísimos de sí mismos. Verdad es, que siendo tantos en numero, no se percibe, como David los reduxesse aqui todos à vno solo, diziendo à Dios: *Entonces aceptarás el sacrificio,* (2) en singular, antes que *sacrificios,* (3) en plural; pero no ay para que maravillarte. Hablando así, quiso declarar aquel vno, que ha sido la Norma de todos los otros: quiso declarar digo, aquel sacrificio, que de sí mismo ofreció Jesus, por nosotros, quando se entregó, como dize S. Pablo, *asimismo por nosotros Oblacion, y Hostia à Dios, en olor de suavidad:* (4) no solo *Oblacion,* (5) en la vida, con tantos trabajos, sufridos por nosotros; sino demás à

mas *Hostia,* (6) en la muerte, con tantos tormentos.

II. Considera, en primer lugar, como el de Christo fue Sacrificio, y Sacrificio verdadero; en esto no ay duda. Solo huvo aqui de singular, que fue vna misma cosa el Sacerdote, y la Víctima, que es la razon por la qual de Christo se dize, que se entregó à sí mismo. (7) Aquellos Sayones, que le Crucificaron, no se puede dezir, que le sacrificaron de algun modo, porque ellos no le Crucificaron para aplacar à Dios; crucificaronle para defahogar la ira, y la invidia, concebida contra él, por sus virtudes. De donde es, que de la parte de ellos, aquel no fue sacrificio alguno, sino fue maleficio: Sacrificio fue solo de parte de Christo. Y así vé, que Christo verdaderamente fue muerto, porque de otra suerte no podia ser víctima: pero no por esto fue muerto contra su voluntad, porque de otra suerte no hubiera sido el sacrificador de sí mismo. Por donde así, como fue violenta su muerte, y no natural; así fue voluntaria, è involuntaria juntamente. Involuntaria, porque aunque era absoluto dueño de su vida, no por esto quiso ceder à las razo-

(6) *Hostiam;*

(7) *Tradidit semetipsum.*

vn solo hombre, sino millares, y millares, ò por mejor dezir, quantos pudiesse aver en mil Mundos, con aquello poco que ellos hiziesse despues de su parte, para desagravio de sus culpas, llegassen à ser habiles para satisfacer à la Divina Justicia, por si mismos, yà que no adequadamente, à lo menos aptamente. Y vès aqui, pues, de donde tuvieron despues principio aquellos sacrificios, si bien menores, pero tambien de Justicia, que tantos inçlytos Penitentes, han hecho de si mismos à Dios, sin intermision, no pudiendo sus animos sufrir, que quien era el Innocentissimo, huviessse padecido tanto por ellos, y que ellos, que eran los rebeldes, los infieles, los facinorosos, huviessen de vivir en alegre paz: *Nosotros*, dezian con el Buen Ladron, *nosotros verdaderamente somos castigados con razon; pues, recibimos lo que merecen nuestras obras. Mas este, que mal ha*

hecho? (12) Quando, pues, se viò fuera de la Iglesia, aquel infaciable espiritu de padecer, que començò muy luego à arder en ella, sin que jamás se aya apagado? Despueblanse las Ciudades, para llenar las soledades,

(12) Luc. 22. Nos quidem iuste, nam digna factis recipimus. Hic verò quid mali gessis?

des, cada vno à porfia en su tierra, buscava las Montañas mas arduas, los Riscos mas asperos, para formarse allí vna madriguera, que pusiera espanto aun à las Fieras mismas. No podian dentro habitar algunos, ni aun derechos, ceñidos de filicio, cargados de cadenas, cubiertos de ceniza, passavan sus dias en continuos llantos, mantenidos de mas de lagrimas, que de pan, si es que se tratava de pan en aquellos desiertos, en donde apenas florecian yervas, que llamassen no la mano, pero ni aun la vista; hasta sobre columnas llegaron muchos à vivir medio desnudos, à manera de Estatuas, sin reparo de ninguna injuria de los tiempos, como desafiando à los torbellinos, à los granizos, à los yelos, à las nieves, y aun hasta à los rayos, para tomar vengança de quien pecò. Y aunque va tan grande exceso de penitencia, en el progreso del tiempo, se moderasse, por debidas razones; quien con todo esso puede explicar aquellos sacrificios, privados, y publicos, que tantos hazen siempre de sus cuerpos, à titulo puramente de aplacar

car

car à Dios? Tales sacrificios, ò à lo menos tantos, no se vieron con mucho, en el Mundo, antes de Christo. Y así mira si David Penitente, tan fervoroso, tuvo razon de dezir à Dios, con vn impetu como de invidia santa: *Entonces aceptaràs el Sacrificio de Justicia*, (13) pues, el infeliz, al ver tal numero no podia dezir *aora*. (14) Y pudiendo tu en tal numero, tener tu lugar, no has de cuydar de tenerle?

(13) Tunc acceptabis sacrificium iustitiae.
(14) Nunc.

V. Considera, como todos estos sacrificios, por otra parte tan numerosos, los considerò David entre sí, como vno solo, pues, de vno solo dependerian todos. Antes viendo, que en tanto satisfarian los Christianos, à la divina Justicia, en tan crecido numero, en quanto Christo los haria habiles para esto, con la profusion mayor de su gracia; bien pudo dezir, que aquellos sacrificios, por muchos que fuessen algun dia, no se avian de admitir por mas que vno, porque nunca serian sacrificios enteramente distintos del de Christo. Y esta à mi parecer, fue la razon mas verdadera, por la qual dixo aqui David, à Dios: *En-*

tonces aceptaràs el sacrificio de justicia, (15) sacrificio, y no sacrificios, (16) porque te observe bien, que à ningun otro mas, que al de Christo, pude jamás con- venir en todo rigor, tan hermoso titulo. Todos los nuestros, mirandolos en la raíz, si son sacrificios, son de gracia. No porquè nosotros, con las obras, que hazemos de austeridad, no merezcamos aun dignamente, la condonacion de las penas, de que somos reos (de otra suerte fuera inexequible aquel precepto: *Hazed frutos dignos de Penitencia*, (17) como està en San Lucas, sino porquè, si la merecamos, es cierto, que esto mismo tenemos de Christo. *Toda la satisfaccion de vn puro hombre*, dice Santo Thomàs, *tiene la eficacia de la satisfaccion de Christo*. (18) Por tanto, así como los muchos sarmientos, no hazen mas, que vna vid, así en muchos sacrificios imperfectos, que nosotros hazemos, (si es que alguna vez son merecedores de este nombre,) no forman mas, que vn sacrificio, con aquel que los sustenta, que es el perfectissimo. Christo, fue aquella vid tan indeficiente, la qual

(15) Tunc acceptabis, &c.
(16) Sacrificia.

(17) Luc. 3. Facite dignus fructus Penitentiae.

(18) S. Th. 3. p. q. 1. a. 2. ad 2. Omnis pura satisfactio efficiam habet à satisfaccionem Christi.

Simil.

nes tan justas, que tenia de mantenerla mas que qualquiera otro. Y con todo fue voluntaria, porque ninguno le huviera podido quitar jamás la vida, si el no se la dexava quitar. Ninguno, dixo por S. Juan, *me quita à mi la vida, sino yo la pongo.* (8) No vsò de la palabra *adimit*, sino dixo *tollit*, porque aquello solo se puede dezir quitado à vno, en este sentido, que se le quita por fuerça. Y qual sacrificio semejante se oyò jamás? Al aparecer este no era razon, q̄ todos los otros desapareciesen en vn instante.

III. Considera, que como el de Christo, fue verdadero sacrificio, así fue tambien sacrificio verdaderissimo de Justicia: y esto por las dos razones arriba dichas; esto es, por aquellas, por las quales no eran tales aquellos sacrificios, que figuravan este, mas no de modo, que llegassen jamás à igualarle. Y primeramente, en este no se puede dezir, que por el pecado del hombre, fuesse muerta vna Res; fue muerto el hombre, y el hombre mas digno de ser atendido, de quantos ha avido en el Mundo, ò que huviesse de aver. Verdad es, que por el hombre reo, fue muerto aqui el hombre inocente:

pero esto fue; porque el hombre inocente, quiso por caridad echar sobre sí, los pecados del hombre reo, hasta llamarlos suyos propios. David en persona de Christo: *Lexos estàn de mi salud, las palabras de mis delitos.* (9) El dolor de los pecados, nunca se puede suplir por alguno otro: quien lo ignora? Por donde, para aplacar à Dios, es de expressa necesidad, que quien le ofendió sea el que se arrepienta. Pero la satisfaccion, por la pena debida à los sobredichos pecados, la puede padecer quien por propria voluntad, se la echare sobre sí: principalmente quando el deudor, no tiene por sí mismo tanto, quanto se requiere. Y bien, que deudor ay delante de Dios, mas falido que el hombre reo? No pudiendo pues, quedar Dios, jamás condignamente satisfecho de él, entrò para satisfacer por el hombre reo, el hombre inocente, entrò Christo, verdadero Dios, y verdadero hombre juntamente, queriendo descontar con todo rigor, vna deuda tan gravosa, aunque no suya. *Lo que no quite*, dize por David, *pagava entonces.* (10)

Y con esto, fue el suyo sacrificio verdaderissimo de

(9)
psal. 21. 1.
Longe à salute mea verba delictorum meorum.

(10)
psalm 68. 5.
Que non rapui tunc exolvebam.

(8)
Ionn. 10. Nemo tollit Animam meam à me, sed ego pono eam.

justicia, aun por otro capitulo; esto es, porque puso vna igualdad perfectissima, entre la satisfaccion, y la ofensa: y no solo la puso, sino la excedió sin comparacion. Por donde no pudo Dios, dexar de amar mas sin fin la satisfaccion, que le diò Christo, que aborrecia la ofensa misma, que avia recibido del hombre.

Que maravilla, pues, que este sacrificio tan noble, fuesse aquel à que mirava David, en este lugar? Vèr à vn Dios, por tantos siglos ofendido tan gravemente, y aun no satisfecho, ò que cosa tan horrible! Esto à mi parecer, debia ser lo que mayormente affligiesse, en aquellos tiempos, à qualquiera siervo mas fiel à Dios. De aqui, si todos los antiguos Padres, anhelavan de acuerdo, por la venida de Christo, y le pedian, como Reparador del Genero humano: aquellos, que entre ellos eran de espíritu mas refinado, creo yo que le pedian mucho mas, como Restaurador del honor quitado à Dios. Mira pues, que debia hazer el Rey David, el qual era sabidor de aver poco antes, ultrajado él mismo à Dios, con injurias tan intolerables, adulterando y ma-

tando, haziendo blasfemar à los Pueblos, su gran nombre, y de no poder todavía darle, aun consigo mismo todo satisfaccion, que con mucho igualasse los ultrajes, que le avia hecho! O como, pues, debia desear con ansia suma, quien se la diesse por él, segun todas las reglas de justicia! Pero esto no podrá suceder, sino en este sacrificio magnifico, antes dicho. Infere agora tu, si lo deseò de coraçon en la ocasion misma en que dixo aqui à Dios: *Entonces aceptaràs el sacrificio de justicia,* (11) pues, entonces no avia tal sacrificio, (aun quando quisiesse hazerle) sino puramente en expectacion. Desedle futuro, y tu, teniendole presente à ti mismo, no te acordaràs de ofrecerle à Dios, como en reparacion de los agravios, que tu tambien no has dexado de hazerle abundantemente? Señal es, que te duelen poco.

IV. Considera, como aun despues de vna satisfaccion tan abundante, sobrando todavía à Christo, meritos mas que nunca, poco en el Cuerpo Mystico de la Iglesia, si fuir despues tanto, como Cabeça, en sus miembros, que no

(11)
Tunc acceptabis sacrificium iustitiae

no solo tuvo virtud de producir por sí, frutos inmenfos de millares, y millares de satisfacciones, condignas para aplacar à Dios, fino tambien de comunicar à sus sarmientos virtud igual, ò à lo menos semejante. Que duda, pues, que nuestros sacrificios, por mas que sean, ò se llamen de justicia, no se distinguen en nada mas de el suyo, de lo que se distinguen los sarmientos de la vid? Y tu entre tanto mira lo que has de hazer en qualquiera sacrificio, que de ti hazes en descuento de tus pecados. Le has de ofrecer siempre vnido con aquel tanto mas doloroso, que ofreció Christo. Así te vniras cada dia mas à tal Vid, qual verdadero sarmiento, y consiguientemente daràs mas fruto. *El que permanece en mí, y yo en él, este lleva mucho fruto,* (19) que dize en San Juan.

(19)
Ioan. 15. Qui manet in me, & ego in eo, hic fert fructum multum.

VI. Considera, como à este sacrificio, vno, y muchos, de justicia, mirò David le acompañavan otros mas sin fin, los quales distinguí aqui con el nombre, vnos de oblaçiones, y otros de holocaustos. Para entender quales mas probablemente fueren estos,

conviene que hagàs memoria, de que la Iglesia se puede conocer en dos estados opuestos: en el de las Persecuciones, (que es el estado en que nació,) y en el de Paz. Y así en el vn estado, como en el otro, no han faltado jamás en ella, ni oblaçiones, ni holocaustos, ni jamás faltarán en virtud de aquella caridad para con Dios, que siempre vivirá en la Iglesia inextinguible. *Ignis est iste Este es un fuego perpetuo, que nunca faltará en el Altar,* (20) que se dize en el Levítico.

(20)
Lev. 6. 13. Ignis est iste perpetuus, qui nunquam deficiet in Altari.

En tiempo de persecuciones sabes quales fueron las oblaçiones? Fueron todos aquellos Fieles, que para dilatar la verdadera Fè, y para sostenerla, se expusieron à sí mismo à mil peligros, de perder en aquel mismo tiempo la vida misma, entre mil tormentos, aunque no la perdieffen despues, solo porque Dios no queria de ellos otra cosa, que aquel obsequio devoto de voluntad, como se vió en vn San Francisco de Assís. El qual aviendo ido à la Syria, para conseguir de su Soldàn, el Martyrio, fino le reducia à la Fè; ni le reduxo à la Fè, ni con-

si-

figurió el Martyrio, sino fue buuelto à su Patria, con terminos de respeto, como Mensagero Divino, antes no admitido, que mal acogido. Este, y otros semejantes à él, (que fueron tantos, como fueron los antiguos Confesores de Christo,) gozan este titulo de oblaçiones, porque no pudieron conseguir como otros el de sacrificios. En lo demás fueron oblaçiones perfectas en su genero, porque fueron ofertas espontaneas, y no buscadas, conformela ley propria de las oblaçiones: *Recibireislas,* se dize en el Exodo, *del hombre que las ofrece voluntariamente:* (21) y porque todas derechamente fueron ofrecidas à Dios, y si al hazerlas faltò Sacerdote visible, el qual con las manos levantadas en alto se las presentasse en nombre del oferente, segun el antiguo Rito; no faltò el invisible, no faltò Christo, Sacerdote perpetuo, constituido para tal fin principalmente de ofrecer todos los dones del hombre à Dios: *Todo Pontifice,* dize San Paolo, *es constituido para ofrecer dones.* (22) No pareciendo posible en otra manera, que vn Dios de tanta Ma-

(21)
Exod. 25. Ab homine qui offert ultro-neus accipietis eas.

(22)
Hebr. 8. 3. Omnis enim Pontifex ad offerenda munera constituitur,

gestad, se dignasse jamás, de aceptar las de vn vil gusanillo. De aqui, bien le conviene à cada vno de aquellos Confesores, bendecir à Dios mismo en el Cielo, no de otra manera, que si huvieffen sido sacrificados à honra suya, como los verdaderos Martyres; porque él, es de tal natural, que aprecia la voluntad, de la misma manera, que las obras: *Los que os ofrecisteis al riesgo, por vuestra propria voluntad, bendecid al Señor,* (23) se dize en los Juezes.

(23)
Iud. 9. Qui propria voluntate obtulistis vos discrimini, benedicite Domino.

Los Holocaustos, en tiempo de Persecuciones han sido, (como todos saben) los Martyres, de quienes mas que de otros està escrito literalmente, que el Señor los considerò como tales: *Recibíolos como hostia de holocausto,* (24) se dize en la Sabiduria: *Quien podrá contar quantos fueron ellos? Doze millones se cuentan hasta agora. Pero no por ello se comprehenden aqui todos, pues como sucede en los que mueren en las batallas, de los que se haze memoria son los mas celebres, y los mas ciertos. Muchísimos, como oprimidos el vno*

(24)
Sap. 3. 6. Quasi si holocausti hostiam accepit illos.

Simil.

del otro, quedaron olvidados entre la muchedumbre grande. Son estos verdaderos holocaustos, porque de sí, no reservaron nada, que no lo sacrificassen à Dios, convertidos por su amor, en menudos pedazos. Que digo en pedazos? Convertidos aun en ceniza, que era el constitutivo del Holocausto, tomado en mas estrecho sentido. De aqui, solo los Martyres muertos, quienes à fuego lento, quienes en calderas, quienes en parrillas, quienes en hornos de vivas llamas, à que suma no llegaron? Fue esta tal, que aun quando el Libano, huviesse contribuido con todas sus selvas, para mudarse en hogueras, no huviera sido bastante para tantas victimas: *Y el Libano, dize Isaias, no bastará para quemar.* (25) Veinte mil

(25) *Isai. 40. 16. Et Libanus non sufficiet ad succendendum.*

barbara crueldad, porquẽ estavan todas llenas de Christianos, resuelcissimos à morir antes dentro de aquellas murallas, que à sacar fuera vn solo piè, en señal de negar à Christo. Y si en la Ley Vieja, no hubo ni con muchos tales holocaustos, y no solo esto, pero ni aun oblaçiones, ¿te parece, que con grandissima razon anhelasse David à la nueva? Y quẽ mas? Aquel *Entonces*, (26) al qual aludia David, diziendo à Dios: *Entonces aceptarás el sacrificio de justicia, las oblaçiones, y los holocaustos*, (27) es puntualmente el que corresponde à tu *Aorara*, (28) Y si es así, luego invidió la suerte, que te ha tocado. Y tu no obstante, estarás siempre mas tibio en apreciarla? Ha, y que ingratitude es la que buelbes à Dios!

VII. Considera, como en tiempo de Paz, es verdad, que faltan entre nosotros tales Oblaciones, y mucho mas tales Holocaustos. Mas con todo esso, no faltan de otro genero muy apreciado de Dios. Los Holocaustos, son aquellos Religiosos, los quales à pura fuerza de amor divino, quanto tie-

(26) *Tunc,*

(27) *Tunc acceptabis sacrificium iustitiae, oblationes, & holocausta.*

(28) *Nunc,*

nen de sí, todo lo consagran à Dios, con sus tres Votos solemnnes, de Pobreza, Castidad, y Obediencia. Quando uno, dize S. Gregorio Magno, *ofrece al Omnipotente Dios, todo quanto tiene, es holocausto.* (29) Y à sabes, que el hombre no tiene mas que tres cosas. Los bienes exteriores: y estos los consagran à Dios los Religiosos, con la Pobreza. Los bienes corporales: y estos los consagran los Religiosos à Dios, con la Castidad. Los bienes del Animo, como es entre todos disponer de sí à su modo: y estos tambien los consagran los Religiosos à Dios, con la Obediencia; y esto supuesto, se le consagran todos. Solo tiene la Obediencia, la prerrogativa de ser la que mas eleva el sacrificio de los Religiosos, al merito de Holocausto; y esto por dos capitulos. El primero, porque la Obediencia, tira trãs de sí todo lo demás; esto es, tira los otros dos Votos, como de cosas, que pueden caer debaxo de precepto: al contrario los otros dos Votos, no tiran à la Obediencia. Además de esto, porque no pudiendose en el Holocausto ser victima, y estar

(29) *S. Greg. in Ex. ch. Homil. 20. Cú quis omnino quod habet, Omnipotenti Deo voverit, holocaustum est.*

viva, ni aun por vn solo momento: la Obediencia, sola es aquella, que pone en vn instante al hombre en este tal estado; porque le haze al punto muerto à sí, lo qual jamás hazen los otros Votos. De aqui es, que así como el Holocausto, se aventajava en estimacion, à qualquiera otro sacrificio, fuesse el que fuesse; así la entrada en Religion, dexa atrás à qualquiera Penitencia, ò privada, ò publica, que puede ofrecer el hombre, en satisfaccion de sus pecados, quedandose en el siglo. Así nos lo enseñan expressamente los Sagrados Canones; y es la razon, porque en el siglo, no se pueden hazer Holocaustos. Y quẽ quiero dezir con esto? Que no se puede quedar vno en el siglo, sin retener algun poco à lo menos de sí mismo à su beneplacito. Y para quitar la razon de verdadero Holocausto, qualquiera poco basta. Lo mismo es dezir *Holocausto*, (30) que dezir: *Todo consumido.* (31)

Las Oblaciones, en tiempo de Paz, son en segundo lugar de aquellos, que olvidados de sí mismos, han dado perpetua-

33: 7. 2. cap. Adminere. (30) Holocaustum. (31) Totum consumit.

men-